Comunicado N° 9308

Ref.: Pagos de Rescates de Cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión sin intervención de Caja de Valores S.A. - Resolución General N° 748/2018 CNV.

Buenos Aires, 6 de Julio de 2018

Sres. Depositantes

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con motivo de lo establecido en la Resolución General N° 748/2018 de la Comisión Nacional de Valores, la cual modificó el artículo 27 de la Sección VI del Capítulo II del Título V de las Normas de dicha Comisión (N.T. 2013 y mod.).

La norma actual establece como opcional la actuación de Caja de Valores S.A. como agente de pago de los rescates que los cuotapartistas soliciten a su Agente de Colocación y Distribución Integral ("ACDI"), en su carácter de depositante en Caja de Valores.

En dicho contexto comunicamos que a partir del 11 de Julio de 2018, el ACDI y la respectiva Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión ("Sociedad Depositaria") podrán acordar que el rescate de cuotapartes no se procese a través de Caja de Valores; a cuyo fin ambos deberán cursar las instrucciones de rescate utilizando la aplicación SISTACO e indicando como precio el valor "0" (cero).

La indicación del valor "0" (cero) en SISTACO implicará que el pago de tales rescates no será efectuado por intermedio de Caja de Valores, sino que los fondos necesarios para atender dichas operaciones serán girados por la Sociedad Depositaria directamente al ACDI. La Caja de Valores se limitará a debitar la cantidad de cuotapartes de las subcuentas comitentes que correspondan, de acuerdo a lo informado en las respectivas instrucciones.

Asimismo y conforme lo previsto en el tercer párrafo *in fine* del citado art. 27, sin perjuicio del pago acordado entre ambos tanto el ACDI como la Sociedad Depositaria deberán cursar las correspondientes instrucciones de rescate a Caja de Valores, a los efectos de la necesaria conciliación de las posiciones de cuotapartes.

Caja de Valores S.A.
25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4317 8900
www.cajval.sba.com.ar
Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

Por otro lado, en los supuestos en los cuales el ACDI y la Sociedad Depositaria instruyan rescates de cuotapartes indicando un valor distinto de “0” (cero) como precio de rescate, se aplicarán los términos habituales de la operatoria. Sin perjuicio de ello, los fondos que ingresen antes de las 18:00 hs. serán distribuidos en el mismo día; mientras que los fondos que ingresen luego de ese horario serán aplicados al respectivo rescate al día hábil bursátil siguiente.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente de Operaciones

EDC